



MESA DE AYUDA / Preguntas Frecuentes

PORTAL FEDERAL TRIBUTARIO

Acceso al Sistema



comarb



¿Cuáles son los requerimientos para el acceso al Portal Federal Tributario con autenticación de clave fiscal de ARCA?

Para acceder al Portal Federal Tributario, debe tener dado de alta el servicio **"COMARB - Portal Federal Tributario"** en el sitio web de ARCA.



PORTAL FEDERAL TRIBUTARIO / Acceso

SERVICIOS ARCA - BÚSQUEDA SERVICIO

1

Ingrese a www.arca.gob.ar con su clave fiscal y corrobore que en el listado de servicios disponibles este se encuentre activado:

Mis servicios

Portal Federal Tributario



COMARB – Portal Federal Tributario

Comisión Arbitral - Portal Federal Tributario





PORTAL FEDERAL TRIBUTARIO / Acceso

SERVICIOS ARCA - BÚSQUEDA SERVICIO

2

Si **no está allí**, significa que no lo dio de alta correctamente, con lo cual debe realizar el siguiente procedimiento:

2.1. Ingresar al “ADMINISTRADOR DE RELACIONES DE CLAVE FISCAL”.

Mis servicios

ADMINISTRADOR



Administrador de Relaciones de Clave Fiscal

Modificación del Perfil. Alta de servicios. Incorporación y Revocación de Relaciones

Administrador de Subsidios





PORTAL FEDERAL TRIBUTARIO / Acceso

SERVICIOS ARCA - BÚSQUEDA SERVICIO

2

2.2. Pulsamos el botón "ADHERIR SERVICIO".

Servicio Administrador de Relaciones

Este servicio le permite gestionar (incorporar y revocar) autorizaciones para operar servicios en nombre suyo o de la persona que represente. Las operaciones generan formularios oficiales AFIP. Los mismos se abren en ventanas emergentes para su mayor facilidad en la operación. Por favor tenga en cuenta esto a la hora de configurar su navegador.

- Utilizando el botón "Adherir Servicio" podrá asociar un servicio a su Clave Fiscal. Esta es una nueva opción más simple y rápida de utilizar. Tenga en cuenta que el mismo no es válido para habilitar un servicio en representación de otra persona.
- Utilizando el botón "Nueva Relación" podrá generar nuevas autorizaciones para utilizar servicios. Las autorizaciones podrán ser para Ud. mismo o bien para autorizar a otras personas para acceder a algún servicio en su nombre.
- Utilizando el botón "Consultar" podrá buscar las distintas relaciones existentes para su persona, discriminados por Representantes (Personas que lo representan a Ud.) y Representados (Personas que Ud. representa).

ADHERIR SERVICIO

Nueva Relación

CONSULTAR





PORTAL FEDERAL TRIBUTARIO / Acceso

SERVICIOS ARCA - BÚSQUEDA SERVICIO

2

2.3. Click en el botón “COMISIÓN ARBITRAL” para ver el listado de servicios.

Comisión Arbitral

Servicios Interactivos

-  **COMARB – Portal Federal Tributario**
Comisión Arbitral - Portal Federal Tributario 
-  **Comisión Arbitral - SIRCRES - Agentes de Recaudación**
Comisión Arbitral - SIRCRES - Agentes de Recaudación
-  **Comisión Arbitral - SIRCUPA - Agentes de Recaudación**
Comisión Arbitral - SIRCUPA - Agentes de Recaudación
-  **Comisión Arbitral – SIRCAR**
Comisión Arbitral – SIRCAR – Agentes de Retención y Percepción
-  **Convenio Multilateral - Padrón Web**
Padrón Único de Contribuyentes - Comisión Arbitral del Convenio Multilateral
-  **Convenio Multilateral - SIRCRES - Contribuyentes**
SIRCRES - Módulo Contribuyentes - Comisión Arbitral del Convenio Multilateral
-  **Convenio Multilateral – SIFERE WEB - Consultas**
SIFERE WEB – Módulo Consultas – Comisión Arbitral del Convenio Multilateral
-  **Convenio Multilateral – SIFERE WEB - DDJJ**
SIFERE WEB – Módulo DDJJ – Comisión Arbitral del Convenio Multilateral
-  **SIRTAC – DDJJ**
SIRTAC - Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra



PORTAL FEDERAL TRIBUTARIO / Acceso

SERVICIOS ARCA - BÚSQUEDA SERVICIO

2

2.4. Seleccionamos el servicio y presionamos "CONFIRMAR".



COMARB – Portal Federal Tributario
Comisión Arbitral - Portal Federal Tributario



En el caso de Sociedades que delegan el servicio a otro N° de CUIT se debe proceder de la siguiente manera: el Administrador de Relaciones de la sociedad debe dar de alta el servicio "**COMARB - Portal Federal Tributario**" indicando a qué CUIT se lo delega (puede ser a sí mismo o a otra persona). Por otra parte, la persona a la cual le delegaron el servicio debe aceptar tal designación también en el sitio de ARCA, en el ítem "Aceptación de Designación".

ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN



Aceptación de Designación

Acepte aquí la delegaciones que otras personas le hayan realizado



Para más información: [Administrador de Relaciones \(ARCA\)](#)